

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 434/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Palacios Martínez y don Juan Manuel Córcoles Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta: 8 de octubre de 1997.
Segunda subasta: 3 de noviembre de 1997.
Tercera subasta: 27 de noviembre de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.649.000 pesetas, para la finca registral número 15.701, y 6.281.000 pesetas, para la finca registral número 35.842; en caso de no quedar rematados los bienes en segunda subasta, el tipo será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se remataran en ninguna de las anteriores la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, però sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 0033000018043496 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate a los deudores para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de las fincas hipotecadas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra seco a cereales, en sitio llamado urbanización del «Camino de la Humosa», en la labor de Casa González, término de Albacete, parcela 25; tiene una extensión superficial de 29 áreas y 50 centiáreas. Dentro de su perímetro y formando parte integrante de la misma existe una casa-habitación con diferentes dependencias y servicios, con una superficie construida de 154 metros cuadrados, un almacén de 40 metros cuadrados de superficie y una balsa de unos 126 metros cúbicos de capacidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.705, libro 252/2*, folio 196, finca registral número 15.701.

2. Urbana. Finca especial número 6. Vivienda en planta tercera, a la izquierda subiendo, de la casa sita en Albacete, calle Corregidor Godino, con fachada y entradas por las calles de Collado Piña y Gómez Gil. Tiene su entrada por calle de Gómez Gil, portal A, hoy señalado con el número 7. Su superficie edificada es de 77,69 metros cuadrados y la útil de 68,16 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 829, libro 583, folio 53, finca registral número 35.842.

Dado en Albacete a 7 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—49.714.

ALGECIRAS

Edicto

Don Salvador Arenas del Castillo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Jiménez Alcaraz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.17.0252.91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Parcela de terreno destinada a la edificación en término de Algeciras, al sitio La Perlita, procedente de la suerte de tierra número 3 de las cinco en que fue dividida la «Vega de la Jordana». Tiene una medida superficial de 63 metros cuadrados, bajo los siguientes linderos: Por su frente, con calle A; por la derecha, con don Juan Cal Vente Corroero; por la izquierda, entrando, con viuda de don Martín Vallejo, y fondo, con calle La Perlita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al folio 97, tomo 656, libro 369.

Tipo de subasta: 6.575.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de julio de 1997.—El Juez sustituto, Salvador Arenas del Castillo.—El Secretario.—49.763.

BADAJOS

Edicto

Don César Tejedor Freiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 306/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don José Antonio Mallén Pascual, contra doña María Isabel Gartéz-Aurreco Pina, sobre reclamación de 250.622 pesetas de principal, más 190.000 pesetas de intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 0339000017030695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para el caso de no poder notificar personalmente a la demandada las fechas de las subastas, sirva el presente edicto de notificación.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la finca, piso primero izquierda, con una superficie útil de 131,36 metros cuadrados y una cuota de participación de 5,30 por 100 de una casa en la ciudad de Zaragoza, paseo de Sagasta, número 49. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Finca número 1.906, al folio 96 del tomo 4.165 del archivo. Tasada pericialmente, en la suma de 8.407.040 pesetas.

Dado en Badajoz a 25 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, César Tejedor Freijo.—El Secretario.—49.712.

BARCELONA

Edicto

Doña María Jesús Campo Güerri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo 585/96-E, de este Juzgado, promovido por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual García Martínez y doña María Oliva Lax,

Por el presente, se hace público que, se saca a pública subasta el inmueble embargado a los demandados don Pascual García Martínez y doña Oliva Lax, que se reseña al final, por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, entresuelo de Barcelona, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas al tipo de su tasación, que asciende a 34.220.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 19 de noviembre, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores para ésta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a la misma hora; se hace constar que, si por causa de fuerza mayor hubiese que suspender cualquiera de las subastas antes señaladas, la misma se entendería señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Tales subastas se efectuarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, a cada una de ellas, en la primera y la segunda, y del correspondiente a la segunda en la tercera, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia principal de Barcelona, número de cuenta 0951, con la referencia 17/585/96-E, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo indicado.

Cuarta.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber hecho la oportuna consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la forma antes mencionada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio total del remate, dentro del término de ocho días.

Séptima.—El título de propiedad del inmueble estará de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en esta subasta, con la prevención de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de la subasta

Urbana, departamento número 26, piso ático primera, plantas 9 y 10, de la casa señalada con el número 67 de la travesera de Dalt, formando dúplex con la planta sobreatico. Superficie 160 metros 31 decímetros cuadrados en junto. Cuota 6,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 738, sección Gracia, folio 49, finca registral número 26.771, actualmente inscrita con el número 20.409-N.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1997.—La Secretaria judicial, María Jesús Campo Güerri.—49.819.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 262/1996, se sigue procedimiento or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra «Inforenter, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad, cédula de identificación fiscal

A36036598, domiciliado en avenida do Conde, número 12 (O Grove), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallado:

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18, hipotecario 262/96.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1997, también a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas, el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a la demandada en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 7. Vivienda tipo E, sita en la primera planta alta de un edificio en construcción, denominado «Anbrayama», señalado con el número 12 de la avenida do Conde, de la villa y municipio de O Grove. Tiene una superficie construida de 123,76 metros cuadrados. Linda: Frente, distribuidor por donde tiene su entrada, ascensor, patio y viviendas tipo A y D de la misma planta; derecha, entrando, avenida do Conde; izquierda, vivienda tipo A de la misma planta y patio, y fondo, herederos de don Vivencio Sanmartín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 803, libro 70, folio 64, finca número 8.056.

Valoración: 12.920.000 pesetas.

Dado en Cambados a 7 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—49.741.

CIEZA

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1996, a instancia de Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador señor Martínez Parra,

contra don Miguel Ángel Molina Mellado y doña Encarnación Mellado Molina, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 4.304.348 pesetas, más intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, en resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se expresa, señalándose para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, sin número, los días 17 de noviembre de 1997, para la primera; 15 de diciembre de 1997, para la segunda, y 19 de enero de 1998, para la tercera, todas ellas a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el valor del bien fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor dado al bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en la primera y segunda subastas postura inferior al tipo.

Segundo.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme determina la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13 del expresado artículo.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexto.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Departamento número seis, destinado a vivienda, sito en la planta primera del edificio sito en Blanca, calle de Don Pedro del Portillo, sin número, a la izquierda, conforme se sube por el tramo de escaleras que sirven para el acceso a seis viviendas. Ocupa una extensión superficial de 104 decímetros cuadrados, y útil de 94 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, pared que da a la calle de Don Pedro del Portillo; izquierda, herederos de don Jesús Parra Candel; fondo, don Jesús Parra Candel, y frente, descanso de escaleras y piso número cinco. Inscripción: Al tomo 514, libro 46, folio 249, finca 6.123 del Registro de la Propiedad de Cieza número 1.

Valorado en 7.875.000 pesetas.

Dado en Cieza a 5 de junio de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—49.868.

CUÉLLAR

Edicto

Doña María Teresa García Vega, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/1993, se tramitan autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Carlos Marina

Villanueva, en nombre y representación de «Nutrición Ganadera Segoviana, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Chavida Velilla, representado por el Procurador señor Galache Díez, sobre reclamación de 2.840.812 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 20 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle San Pedro, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910/0000/15/0303/93, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirá ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de la subasta

1. Solar en la calle Samboal, número 13 (duplicado) de Chatún (Segovia), de 210,50 metros

cuadrados. Construida en el mismo una vivienda unifamiliar, ocupa una superficie construida de 129,66 metros cuadrados, siendo la útil de 110,42 metros cuadrados. Se compone de dos plantas. En la planta baja existe un garaje que ocupa una superficie construida de 22,40 metros cuadrados. Linda el edificio: Derecha, entrando, don Faustino Sancho; izquierda, pared medianera con la vivienda de don Luis Chavida; fondo, terreno no edificado que se destina a patio y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 820, folio 17, finca número 1.156, inscripción tercera.

Valorada en 8.397.300 pesetas.

2. Término municipal de Chatún y Campo de Cuéllar. Una dozava parte indivisa de la finca 58 del polígono 1 a Carramu, de 3 hectáreas 62 áreas 60 centiáreas. Gravada en cuanto a 1/3 de derecho de usufructo vitalicio. Inscrita al tomo 1.520, folio 134, finca número 1.245, inscripción primera. Inscrita al tomo 1.543, folio 143, finca número 5.419, inscripción primera.

Valorada en 377.713 pesetas.

3. Una dozava parte indivisa de la finca número 51 del polígono número 5, del término municipal de Chatún (Segovia), de 50 áreas 40 centiáreas. Gravada en cuanto a 1/3 de la finca con un derecho de usufructo vitalicio. Tiene dos pozos ordinarios entubados, desde los que se exporta agua a otras fincas. Inscrición tomo 1.598, libro 12, folio 141, finca número 1.686, inscripción primera, tomo 1.635, libro 13, folio 50, finca 1.686, inscripción primera.

Valorada en 70.000 pesetas.

4. Una mitad indivisa de una tierra en el término municipal de Chatún (Segovia), de 18 áreas, al camino de Narros. Contiene una explotación porcina de unas 150 hembras reproductoras: Fases de gestación, partos y lechoneras. Finca registral número 1.191, tomo 1.520, folio 65, inscripción tercera.

Valorada en 3.669.375 pesetas.

Dado en Cuéllar a 14 de julio de 1997.—La Secretaria, María Teresa García Vega.—49.919.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Romafi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616-0000-18-0237-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas hipotecadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Terreno en término municipal de Cuenca, al sitio Los Barreros; entrada por la carretera Madrid-Tarancón-Teruel. Tiene edificada una nave de 1.214 metros cuadrados, destinados a garaje. Inscrita al libro 107, folio 191, finca 9.041, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 51.430.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en calle Parque San Julián, número 17, de Cuenca. Ocupa la totalidad de la planta baja y del solar. Inscrito al libro 86, folio 95, finca 6.699. Tasado, a efectos de subasta, en 36.125.000 pesetas.

3. Local comercial, sito en Cuenca, calle Tintes, número 31, planta baja, del tipo A. Inscrito al libro 145, folio 3, finca 11.654. Tasado, a efectos de subasta, en 7.325.000 pesetas.

4. Local comercial, sito en Cuenca, calle Tintes, número 31, planta baja, del tipo B. Inscrito al libro 145, folio 5, finca 11.656. Tasado, a efectos de subasta, en 5.120.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de junio de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—49.873.

ESTEPA

Edicto

Doña Belén de Marino y Gómez Sandoval, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca, con el número 291/1996, seguidos a instancias de la entidad «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra la entidad «Escalas Andalucía, Sociedad Limitada», en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, los siguientes bienes inmuebles:

1. Suerte de tierra con algunos olivos en el partido de Las Canteras, término de Gilena, de 1 fanega 6 celemines 44 estadales. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Estepa, al libro 72 de Gilena, folio 211 vuelto, finca número 3.759.

2. Suerte de olivar en el partido de Las Canteras, término de Gilena, de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 76 de Gilena, folio 40, finca número 4.023.

3. Suerte de tierra con algunos olivos en el partido de Las Canteras, término de Gilena, de 1 fanega 6 celemines 44 estadales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 72 de Gilena, folio 213 vuelto, finca número 3.760.

4. Suerte de tierra de olivar en el Partido de Las Canteras, término de Gilena, de cabida 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 84 de Gilena, folio 77, finca número 4.728.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 17.419.500 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado existente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa número 3971-0000-57-0291-96, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del actor, se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por éstos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que ésta, se señala para la segunda subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá

señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 13 de junio de 1997.—La Juez, Belén de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—49.954.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa D'Estalvis Provincial de Girona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Eugenio Macia Vivo y doña Montserrat Escatllar Sagrera, número 263/1996, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días (y en lotes separados), la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 7.590.500 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 5.692.875 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167400018 026396 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5595 de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, sito en la calle Ramón Folch, de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se hace constar que en caso de que alguno de los señalamientos fuere festivo, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad tres.—Piso vivienda puerta primera, en planta primera del edificio, de superficie útil 90 metros cuadrados, distribuido en recibidor, paso, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, baño, cuatro dormitorios y terrazas. Linda: Al norte, proyección vertical calle Rajolers; sur, con terraza delimitada de unos 41,68 metros cuadrados de uso exclusivo de esta entidad, y mediante ésta, Victoria Soler Pacreu; este, Arturo Samsó, Carmen Casas y José Verdaguer; oeste, patio interior de luces, y parte

con pisos puertas 2 y 4 de esta misma planta y escalera. Cuota de participación en el bloque 3,41 por 100, y en su escalera 8,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.531, libro 32, folio 59, finca número 2.271, inscripción 2.^a

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de julio de 1997.—La Secretaria, Teresa Bernal Ortega.—49.770.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, con el número 397/1992, a instancias de «Empresa de Serveis MG, Sociedad Anónima», contra don Felipe Terradas Feliu, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días los bienes que se dirán y que fueron embargados al demandado en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 6.639.500 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 4.979.625 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664, clave 15, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Caso de celebrarse también subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1.

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de octubre de 1997, a las once horas.

Para la segunda, el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas.

Para la tercera, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica. Porción de terreno seco, en término de Porqueres, lugar Usal, procedente del manso Casadevall, de superficie 25 áreas. Linda: Este, don Pedro Ordís; sur, finca de don José María Terradas Malagelada, y oeste y norte, finca de que se segrega mediante carretera de Girona a Olot.

Procedencia: Segregación de los linderos este y sur del manso Casadevall, registral 60, folio 234, tomo 558. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.877, libro 58, folio 177, registral 2.091 de Porqueres.

Nuda propiedad de la finca urbana. Solar en la calle Cunill, de superficie 131 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, con dicha calle Cunill; derecha, entrando, este, con don Andrés Agustí; izquierda, oeste, con don José María Terradas Malagelada, y fondo, norte, con prolongación de calle.

Procedencia: Segregación de la 1.117, folio 138, tomo 547, libro 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.888, libro 234, folio 54, registral 4.506 de Banyoles.

Nuda propiedad de la finca urbana. Almacén sito en Banyoles, calle Conill, de 3 metros de fachada, y planta edificada en bajos, 42 metros cuadrados sobre un solar de 123 metros cuadrados o la real cabida que haya entre sus linderos que son: Frente, sur, calle del Conejo, en la que no tiene número; fondo, norte, don Joaquín Colomer; derecha, este, don Justo Estarriols, e izquierda, oeste, doña María Comalada.

Procedencia: Agrupación de la 997, folio 67, tomo 1.209, libro 55; y la de 1.516, folio 224, tomo 922, libro 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.888, libro 234, folio 62, registral 2.270 de Banyoles.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 15 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—49.836.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 315/1993, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Francisca Medina Montalvo, contra don Antonio Adolfo Rodríguez Jiménez, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Tendrá lugar el día 22 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo la valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Que desde el momento del anuncio de la subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, en la misma hora.

El presente edicto servirá, asimismo, de notificación al demandado, en caso de resultar negativa su diligencia.

Bienes que se subastan

Plaza de garaje número 9, de Almerimar, El Ejido, inscrita al tomo 1.169, libro 452, finca número 37.991. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo A, en planta novena, en Almerimar, El Ejido, inscrita al tomo 1.169, libro 452, folio 60, finca número 38.041. Valoración: 7.300.000 pesetas.

Cuarta parte indivisa de un local comercial, designado con el número 5, ubicado en planta segunda del edificio en carretera de Málaga a Almería, número 216, edificio «Cantón», centro «Europa», inscrito en el tomo 1.138, libro 432, folio 159, finca registral número 36.002. Valoración: 2.700.000 pesetas.

Inscritas todas las fincas en el Registro de la Propiedad de Berja (Almería).

La finca registral número 37.991 es parte integrante como garaje de la número 38.041.

Dado en Granada a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—49.872.

GÜIMAR

Edicto

Doña María Mercedes Santana Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 677/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Juan P. Ramos González, doña Clementina Suárez Rodríguez, don Alfonso Ramos Perdomo y doña Candelaria González Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de octubre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Trozo de terreno donde dicen «Topo Negro», que tiene una superficie de 6 áreas 48 centiáreas, de la que 318 metros cuadrados los ocupa un salón, que linda: Norte, de doña Edelmira Pérez Campos; sur, camino de la finca y porción de doña Paulina María Luisa Castro Pérez; este, don Ignacio González, y oeste, de don José Antonio Pérez Campos.

Le es accesoria la mitad indivisa de un patio contiguo, con superficie de 138 metros cuadrados, que linda: Norte y este, otra finca de don Nicolás Castro Pérez; sur, de don José Antonio Pérez Campos; oeste, don Nicolás Castro Pérez y doña Paulina María Luisa Castro Pérez.

Inscripción: Libro 187, folio 167, finca 11.656. Tipo de subasta: 15.840.000 pesetas.

Dado en Güimar a 4 de julio de 1997.—La Juez, María Mercedes Santana Rodríguez.—El Secretario.—49.846.

LALÍN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 141/1993, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra la entidad «Rovisu, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle A, número 37, Rodeiro; don Carlos López Janeiro, con domicilio en Carboentes, Rodeiro; don Jesús Fernández Diéguez, y doña Perfiles Lides Fafián Diéguez, con domicilio en calle A, número 37, Rodeiro, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes al final relacionadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 10 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalín, cuenta número 3.576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca denominada «Laxiñas», en el lugar de As Santas, Carboentes-Rodeiro, destinada a labradío, de una superficie aproximada de 72 cuartillos, igual a 13 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don José Carballo; sur, herederos de don José Carral; este, los de don José Dosporto, y oeste, camino. Se valora en 180.000 pesetas.

2. Finca denominada «Chousa de Caballero y Leira dos Sodoiros de Ribas», en el lugar de As Santas, parroquia de Carboentes, destinada a labradío, de una extensión de 130 cuartillos, y a monte bajo, 264 cuartillos, equivalentes el total a 88 áreas 9 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Valentín Lorenzo, los de don José Carral y de herederos de don Camilo Celestino López; sur, pista; este, de herederos de don Avelino Carral, y oeste, de don Camilo Celestino López García. Se valora en 985.000 pesetas.

3. Finca denominada «Leiro do Sadoiro de Baixo», en el lugar de As Santas, parroquia de Carboentes, a labradío y monte bajo, de una sembradura de 42 cuartillos, iguales a 9 áreas 39 centiáreas. Linda: Norte, don Irineo Daparte; sur, don Camilo Celestino López García y en una pequeña parte camino; este, herederos de don Valentín Lorenzo, y oeste, don Camilo Celestino López García. Se valora en 105.000 pesetas.

4. Finca «Chousiña do Muíño», en la villa de Rodeiro, terreno segregado de la finca anterior, por el norte de la misma con un frente a la carretera de Golada de 10 metros 50 centímetros (metros que se fijarán y empezarán a medir a partir de la esquina noroeste, de la finca matriz), y con el fondo que tiene el terreno y cuyo conjunto se fija aproximadamente en la superficie de unos 210 metros cuadrados. El terreno objeto de segregación y venta queda con los siguientes linderos: Norte, camino y terreno del Ayuntamiento; sur, resto de la finca matriz de la que se segrega; este, la citada carretera de Golada, y oeste, don Julio y don José da Devesa. Se valora en 4.200.000 pesetas.

5. Finca rústica llamada «Revolta das Xestas», monte bajo, sita en la parroquia de San Salvador de Camba, municipio de Rodeiro, de una superficie de 1 ferrado, igual a 5 áreas 33 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Joaquín Fernández; sur, don José García; este, camino, y oeste, don José Fernández. Registro de la Propiedad de Lalín, finca registral número 10.470. Se valora en 72.000 pesetas.

6. Finca rústica, «Pradiño de Arriba» o «Chouso del Pradiño de Arriba», a monte, sita en la parroquia de San Salvador de Camba, municipio de Rodeiro, de una superficie de 175 cuartillos, igual a 39 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, «La Chousa de Abajo» de don José Fernández García; sur, camino; este, de don José Fernández, y oeste, doña Emilia Fernández García. Registro de la Propiedad de Lalín, finca registral número 10.471. Se valora en 525.000 pesetas.

7. Rústica, «Chousa de Valocas», sita en el lugar de Santas, parroquia de Carboentes, municipio de Rodeiro, a monte peñascal, de unas 96,59 áreas.

Inscrita al folio 11, libro 94 de Rodeiro, tomo 679, finca registral número 12.160. Se valora en 350.000 pesetas.

8. Rústica, «Chosa do Muíño», sita en el lugar de Santas, parroquia de Carboentes, municipio de Rodeiro, a monte peñascal, de unas 16,10 áreas, en una figura de 68,50 metros de largo por 21 de ancho al norte de 26 al sur. Inscrita al folio 12, libro 34 de Rodeiro, tomo 679, finca registral número 12.161. Se valora en 57.600 pesetas.

9. Rústica, «Choso de Encima da Ponte», sita en el lugar de As Santas, parroquia de Carboentes, municipio de Rodeiro, destinada a monte bajo, de una superficie de 20,79 áreas. Inscrita al folio 15, libro 94 de Rodeiro, tomo 679, finca registral número 12.164. Se valora en 186.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Lalín a 3 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—49.746.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 514/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Mateo J. Ortega Laos y doña Elizabeth María Eugenia Rivera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.025.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000514/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta 1, de la calle Alonso Cano, 62, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 2.563, libro 2.004, folio 68, finca registral 58.662, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.856.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 716/1996, a instancia de doña Rosa María Nogués Pérez, representada por la Procuradora doña Teresa Castro Rodríguez, contra don Germán Barruso Tercero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipos de licitación: 13.200.000 pesetas para la finca número 34.421-N y 9.500.000 pesetas para la finca número 34.423. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de diciembre de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipos de licitación: 9.900.000 pesetas para la finca número 34.421-N y 7.125.000 pesetas para la finca número 34.423. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000716/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, calle Toledo, número 101:

Local destinado a carbonería, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.267, libro 959, sección segunda, folio 96, finca número 34.421-N, inscripción quinta.

Local destinado a retales, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.267, libro 959, sección segunda, folio 101, finca número 34.423, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.803.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 682/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra don Jesús Perriñez Tierra, doña Esther Ortega T. y «Fondecial, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.270.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.452.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000682/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Amparo Usera, número 9, planta cuarta, puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 2.153, libro 1.040, sección tercera, folio 101, finca registral número 9.556, inscripción décima.

Dado en Madrid a 25 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.756.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 272/1997, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Rojas Santos, contra don Juan Antonio Medina Cobacho y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.510.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.882.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000272/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso primero interior número 1, ocupa la parte central interior izquierda de la finca en la primera planta, sin contar la baja, del edificio señalado con el número 20 de la calle Monteleón, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid al tomo 222, folio 16, finca registral número 8.233, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—49.716.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 697/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Skim, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca número 5.042: 9.250.000 pesetas.
Fincas números 5.043 y 5.044: 6.275.000 pesetas para cada finca.

Finca número 5.082: 9.750.000 pesetas.
Fincas números 5.083, 5.084 y 5.085: 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Siete apartamentos sitos en las confluencias de la avenida Generalísimo y de la calle Colón, edificio «Martina», Puerto de la Cruz, Tenerife.

1. Apartamento número 101. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 320, folio 42, finca número 5.042.

2. Apartamento número 102. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 320, folio 45, finca número 5.043.

3. Apartamento número 103. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 320, folio 47, finca número 5.044.

4. Apartamento número 501. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 320, folio 49, finca número 5.082.

5. Apartamento número 502. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 320, folio 51, finca número 5.083.

6. Apartamento número 503. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 320, folio 53, finca número 5.084.

7. Apartamento número 504. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de la Cruz, libro 320, folio 55, finca número 5.085.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—49.950.

MATARÓ

Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Mataró,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria con el número 547/1992-S, en los que se ha dictado auto que es del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Quiebra 547/1992-S.

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mataró.

«Auto

En Mataró a 19 de julio de 1993.

Hechos

Primero.—Que en el presente procedimiento de juicio universal de quiebra voluntaria de la sociedad civil particular constituida por don José María Pérez Llorca y don Norberto García Rodríguez, y que giran habitualmente bajo la marca comercial "Liberero", se convocó Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, señalándose para su celebración el día 18 de mayo de 1993, a la que comparecieron el Comisario y los acreedores "Banco de Sabadell, Sociedad Anónima", la entidad "Gerona Textil, Sociedad Anónima", y la entidad "Cotomar, Sociedad Anónima", constando en el acta que no se presentó candidatura alguna para obtener dicho cargo, pese a la expresa advertencia del Comisario de que se solicitaría el archivo de los presentes autos por falta de interés de los acreedores.

Segundo.—Por escrito recibido en este Juzgado, en fecha 15 de junio de 1993, el Comisario se solicitó que se acordara el sobreseimiento del presente juicio universal de quiebra por causa de desistimiento tácito de los acreedores.

De dicho escrito se dio traslado al Ministerio Fiscal, Abogado del Estado y demás partes personadas, sin que por ninguna se haya hecho manifestación alguna.

Fundamentos de Derecho

Único.—La no presentación de candidatura alguna para acceder al cargo de Síndico imposibilita que el juicio universal de quiebra pueda cumplir sus funciones desde el momento en que no puede llevarse a feliz término el mandato del legislador, de carácter esencial, referente al nombramiento y constitución de la sindicatura como órgano primordial de la quiebra, por lo cual se estima procedente acceder a la solicitud del Comisario y, en consecuencia, acordar el alzamiento de la quiebra y la terminación y archivo del juicio, una vez efectuadas las prevenciones del artículo 1.331 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el reintegro al quebrado de sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos, quedando los acreedores en plena libertad para el ejercicio individual de sus derechos, subsistiendo, en todo caso, los efectos penales que pudieran derivarse, de ser instada por el Ministerio Fiscal, la continuación de la pieza de calificación.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Se acuerda dejar sin efecto la declaración de quiebra de la sociedad civil particular constituida por don José María Pérez Llorca y don Norberto García Rodríguez, efectuada en el presente procedimiento por auto de fecha 4 de febrero de 1993, debiéndose proceder, en consecuencia, y una vez firme esta resolución, a lo prevenido en el artículo 1.167 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para reintegrar al deudor en sus bienes, papeles, libre tráfico y demás derechos y verificadas dichas operaciones cesen en sus cargos tanto el Comisario como el Depositario nombrados, llévase testimonio del presente Auto a las diferentes piezas y dese publicidad al mismo por los mismos medios por los que se dio a conocer el declaratorio de la quiebra y anótese igualmente

en el Registro Mercantil correspondiente, póngase en conocimiento del Ministerio Fiscal la pieza de calificación a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró, doy fe.»

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, en Mataró a 19 de julio de 1993.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—49.902.

ORDES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ordes,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1993, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Antonio Cristin Pérez, contra don Benito Becerra Rosende, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 32.391.903, domiciliado en Ameneiros (Lesta) y doña María Preciosa del Río del Río, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 76.310.637, domiciliada en Ameneiros (Lesta), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará:

Los bienes salen a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran la dos tercera partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 15691711793).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca rústica número 321, del plano de concentración de la zona de San Andrés de Lesta, municipio de Ordes, prado, pasto, monte al sitio de «Cadaçal», 14 hectáreas 2 áreas 72 centiáreas. Inscripción: Finca número 17.578, libro 27, libro 145, tomo 580 de Ordes, inscripción primera.

Valor de la finca: 21.040.800 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Ordes a 30 de junio de 1997.—La Magistrado-Juez, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—49.711.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 217/1996, promovido por Caja de Asturias, contra don Raúl Fernández Fernández y doña Perfecta Fernández Estrada, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En segunda subasta el día 9 de octubre, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se rematara en la anterior, el día 11 de noviembre, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018021796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Número 7. Vivienda tipo 3, número 7, del conjunto residencial 2.1 del subsector 1B de la «Urbanización Soto de Llanera», situada a la derecha del vial interior, entrando desde la vía de penetración VP-7; lindando: Al frente, con dicho vial interior en una longitud de 12,10 metros; a la izquierda, entrando, limita con el predio número 8 en línea de 35,70 metros, con el que constituye medianera; derecha, entrando, con zona verde común de la urbanización, y al fondo, en línea de 12,10 metros, con el pasadizo peatonal de servicio que separa longitudinalmente a los predios números 7 al 16 inclusivos de los números 17 al 28 inclusivos de este mismo conjunto residencial 2.1

La vivienda consta de las siguientes plantas: Sótano, baja y bajo cubierta, comunicadas entre sí por una escalera interior, y jardín privado exterior, anterior y posterior.

Tiene una superficie total construida de 226 metros 87 decímetros cuadrados, distribuida de la siguiente manera: Planta sótano, 63,52 metros cuadrados; planta baja, 117,20 metros cuadrados; planta bajo cubierta, 30,25 metros cuadrados, y terraza, 15,90 metros cuadrados. El jardín exterior está cerrado sobre sí y tiene una superficie de 298 metros 87 decímetros cuadrados, de los que 86,51 metros cuadrados corresponden al anterior y 212,36 metros cuadrados al posterior.

Inscrita al tomo 2.763, libro 287 de Llanera, folio 120, finca número 21.172 del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

Tipo de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—49.880.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llácer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 81/1996, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.357.690 pesetas por principal, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rueda Armengot, contra don Joaquín Martínez Palanca y doña Antonia López Ribes, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Paterna, calle Cristo de la Fe, número 11; para, en su caso, la segunda subasta, el 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 13 de enero de 1998, a la misma hora y en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación de las fechas de subasta a los demandados en su domicilio, sirve la publicación del presente edicto como notificación a los mismos en legal forma.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Vivienda en edificio plurifamiliar, sita en la calle Lauri Volpi, número 17, planta cuarta, puerta 17, de Burjassot, la cual tiene aneja la plaza de garaje en planta sótano señalada con el número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 614, libro 249, folio 130, finca número 13.068. Tasada en 6.420.000 pesetas.

Rústica, parcela de terreno seco y cereal en término de Liria (Valencia), partida del Cabezo Roig o Saragüelles, de 47 áreas 20 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.197, libro 365, folio 156, finca número 616. Tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Paterna a 21 de julio de 1997.—La Secretaria, Reyes Meliá Llácer.—49.904.

RONDA

Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 52/1996, seguidos en este Juzgado, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don Juan Agustín Martín Agüera y doña Ana Doña Vera, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 14 de octubre de 1997.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 14 de noviembre de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1997.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Número 10. Vivienda número 2 situada en las plantas primera, segunda y ático, de edificio en esta ciudad de Ronda, zona de ensanche y su calle Rosal, número 1 de gobierno. Tiene una superficie construida de 195 metros 93 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 475, libro 336, folio 138, finca 21.202, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la cantidad de 17.500.000 pesetas.

2.ª Número 11. Local comercial constituido por las fincas números 1 y 6 de la parcelación horizontal, situados en la planta de sótano y baja, respectivamente, del edificio en esta ciudad de Ronda, en la zona de ensanche, calle Rosal, número 1. Se encuentran comunicados por medio de una escalera interior. Tiene una superficie construida de 516 metros 45 decímetros cuadrados. Su acceso principal lo tiene por la avenida de Málaga, teniendo además acceso secundario por la calle Rosal.

Inscrición: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 476, libro 337, folio 161, finca 21.295, inscripción primera.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la cantidad de 26.250.000 pesetas.

Dado en Ronda a 26 de junio de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—49.940.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 552/1996, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra «Sovonac, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las siguientes fincas:

Entidad número 13. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 13, sita en la planta sótano del edificio uno. Tiene una superficie construida de 15,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, subsuelo del edificio; izquierda, plaza número 14, y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio uno 0,5672 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.313, libro 670 de San Cugat del Vallés, folio 165, finca número 31.583, inscripción segunda.

Entidad número 31. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 1, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 14,02 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, subsuelo del edificio; izquierda, planta número 2, y por el fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4519 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.313, libro 670 de San Cugat del Vallés, folio 219, finca número 31.619, inscripción segunda.

Entidad número 33. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 3, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 14,30 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, plaza número 2; izquierda, plaza número 4, y por el fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4519 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 49, finca número 31.220, inscripción segunda.

Entidad número 36. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 6, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 11,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, plaza número 5; izquierda, plaza número 7, y fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4519 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San

Cugat del Vallés, folio 58, finca número 31.226, inscripción segunda.

Entidad número 37. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 7, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 11,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, plaza número 6; izquierda, plaza número 8, y al fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4519 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 61, finca número 31.228, inscripción segunda.

Entidad número 39. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 9, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 11,75 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, plaza número 8; izquierda, plaza número 10, y al fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4519 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 67, finca número 31.232, inscripción segunda.

Entidad número 43. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 13, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 12,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, subsuelo del edificio; izquierda, plaza número 14, y al fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4519 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 79, finca número 31.240, inscripción segunda.

Entidad número 44. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 14, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 12,98 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, plaza número 13; izquierda, plaza número 15, y al fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4519 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 82, finca número 31.242, inscripción segunda.

Entidad número 45. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 15, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 13,10 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, plaza número 14; izquierda, plaza número 16, y al fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4518 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 85, finca número 31.244, inscripción segunda.

Entidad número 49. Plaza de aparcamiento, señalada con el número 19, sita en la planta sótano del edificio dos. Tiene una superficie construida de 13,20 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo acceso; derecha, entrando, plaza número 18; izquierda, elementos comunes, y al fondo, subsuelo del edificio.

Cuota de participación, edificio dos 0,4518 por 100, y conjunto 0,2515 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 97, finca número 31.252, inscripción segunda.

Entidad número 54: Vivienda en planta primera, puerta segunda, sita en la planta primera, del edificio número dos, en los dos que integran el conjunto sito en término de San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Vallvidrera, sin número. Tiene una superficie construida de 98 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 5 decímetros cua-

drados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios, baño y terrazas de 16 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal por donde tiene su acceso, con rellano escalera, viviendas puerta primera y puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta y vuelo del edificio; izquierda, vivienda puerta tercera y vuelo del edificio, y por el fondo, vuelo del edificio, en parte mediante terraza.

Cuota de participación, edificio dos 6,3253 por 100, y conjunto 3,5205 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 112, finca número 31.262, inscripción segunda.

Entidad número 55: Vivienda en planta primera, puerta tercera, sita en la planta primera, del edificio número dos, en los dos que integran el conjunto sito en término de San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Vallvidrera, sin número. Tiene una superficie construida de 90 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios, baño y terrazas de 16 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal por donde tiene su acceso, con rellano escalera, hueco escalera, hueco ascensor y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta misma planta; izquierda, vuelo del edificio, y fondo, vuelo del edificio, en parte mediante terraza.

Cuota de participación, edificio dos 5,8132 por 100, y conjunto 3,2355 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 115, finca número 31.264, inscripción segunda.

Entidad número 56: Vivienda en planta segunda puerta primera, sita en la planta segunda, del edificio número dos, en los dos que integran el conjunto sito en término de San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Vallvidrera, sin número. Tiene una superficie construida de 90 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 82 metros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios, baño y terrazas de 16 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal por donde tiene su acceso, con rellano escalera, hueco escalera y vivienda puerta segunda de esta misma planta; derecha, entrando, vuelo del edificio; izquierda, vivienda puerta segunda de esta misma planta, y fondo, vuelo del edificio, en parte mediante terraza.

Cuota de participación, edificio dos 6,0843 por 100, y conjunto 3,3864 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 118, finca número 31.266, inscripción segunda.

Entidad número 57: Vivienda en planta segunda puerta segunda, sita en la planta segunda, del edificio número dos, en los dos que integran el conjunto sito en término de San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Vallvidrera, sin número. Tiene una superficie construida de 98 metros 69 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo, tres dormitorios, baño y terrazas de 16 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal por donde tiene su acceso, con rellano escalera, viviendas puerta primera y puerta tercera de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta misma planta y vuelo del edificio; izquierda, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo del edificio, y fondo, vuelo del edificio, en parte mediante terraza.

Cuota de participación, edificio dos 6,4760 por 100, y conjunto 3,6044 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.314, libro 671 de San Cugat del Vallés, folio 121, finca número 31.268, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia,

número 15, el día 7 de octubre de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las cantidades que a continuación se relacionan y correspondientes a las fincas registrales siguientes:

Finca registral 31.583, 2.340.000 pesetas. Finca registral 31.619, 2.620.000 pesetas.

Finca registral 31.220, 2.720.000 pesetas.
Finca registral 31.226, 2.250.000 pesetas.
Finca registral 31.228, 2.250.000 pesetas.
Finca registral 31.232, 2.250.000 pesetas.
Finca registral 31.240, 2.340.000 pesetas.
Finca registral 31.241, 2.440.000 pesetas.
Finca registral 31.244, 2.440.000 pesetas.
Finca registral 31.252, 2.440.000 pesetas.
Finca registral 31.262, 26.230.000 pesetas.
Finca registral 31.264, 24.510.000 pesetas.
Finca registral 31.266, 24.510.000 pesetas.
Finca registral 31.268, 26.230.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para el caso de que la notificación al demandado de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la presente publicación de notificación a todos los efectos.

Dado en Rubí a 19 de julio de 1997.—El Secretario—47.522.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Dña Cristina Requejo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía número 443/1986, a instancias de «Yecim, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bartolomé Garretas, contra Sociedad Cooperativa de Viviendas de la Policía Nacional de El Escorial, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia: Juez señora Requejo García.

En San Lorenzo de El Escorial a 3 de julio de 1997.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca registral 7.290 para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 9 de octubre, 11 de noviembre y 11 de diciembre de 1997, respectivamente, todas ellas a las once horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Bo-

letin oficial de la Comunidad de Madrid" y en el tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de San Lorenzo de El Escorial, número de cuenta 2596000015 0443/86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Notifíquese los señalamientos de subasta a la parte demandada por medio de exhorto al Juzgado de Paz de El Escorial, sirviendo la publicación de los edictos de notificación en forma, para el caso de resultar negativa su notificación personal.

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana número 193. Piso 3.º, situado en la planta, tercera, número 9, perteneciente al conjunto de los edificios sito en la parcela de terreno del término de El Escorial, procedente del predio finca Montarroyo del Robledal, al sitio de su nombre, integrado por las parcelas números 10, 8, 9 y 14 del plan de parcelación, segunda fase, Sector Norte. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.394, libro 230, finca 7.290.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de edicto en forma, que servirá asimismo de notificación a la demandada, expido el presente en San Lorenzo de El Escorial a 3 de julio de 1997.—La Juez, Cristina Requejo García.—La Secretaria.—49.870.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en

la sección cuarta del juicio de quiebra de don José Luis Lecuona Aldanondo, don Juan Miguel Lecuona Aldanondo, don José Antonio Lecuona Aldanondo y don Javier Manuel Lecuona Aldanondo, por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas, asistan a la Junta general de acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Eduardo Masse Núñez, don Miguel López Remírez y don Jaime Sanz Rodríguez, antes del día 15 de septiembre de 1997, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Dado en Donostia-San Sebastián a 22 de julio de 1997.—El Juez.—49.784.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Esther Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre del año en curso, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3788000018056296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre del año en curso, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 32. Vivienda de la vertical D, en la planta octava del edificio «Comunidad Avenida», sito en esta población, y su avenida de Anga o Francisco La Roche, señalado con los números 15 y 17. Tiene una superficie de 153 metros 50 decímetros cuadrados, en los que se incluyen 9 metros de volado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 45, folio 132, finca número 2.006.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 19 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—49.863.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, con esta fecha en los autos sobre juicio ejecutivo, registrado con el número 116/94-E, seguido a instancia de Banesto, contra «Editrans, Sociedad Limitada», doña María Babot Puxant y don Juan Cubells Orriols, en reclamación de la suma de 20.189.947 pesetas y 16.000.000 de pesetas de principal, y de costas 5.000.000 de pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, el bien embargado al deudor que a continuación se relaciona; convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del día 9 de octubre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dalt, números 10-12, primera planta, para; en su caso, la segunda el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso para la tercera subasta, el día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, sin sujeción a tipo, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate en favor de tercero, que deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0848-000-17-0116-94, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor se tuviera que suspender cualquiera de las subastas, a la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—En la Secretaría de este Juzgado consta certificación expedida por el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, acerca de los títulos de propiedad, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente de dirá:

Departamento dos. De la casa en la calle Buen Viaje, número 23, de Sant Joan Despi, que comprende la vivienda puerta segunda, de la planta baja, emplazada en la parte posterior del edificio, con entrada por la puerta y pasillo general lateral izquierda, entrando. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada al piso, con pasillo, caja de la escalera, patio interior y parte con vivienda primera de la misma planta; derecha, entrando, e izquierda, con finca de doña Eugenia Crexells, y espalda, con finca del señor Cubells. Tiene asignada una cuota de 11,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 870, libro 54, folio 243, finca número 3.148.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Y para que conste y a los efectos legales oportunos, sirviendo de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal, libro la presente en Sant Feliu de Llobregat a 8 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—49.748.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 502/1985-2, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Moreno Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 399800017-050285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 32. Piso tipo A-1, letra D, en planta segunda de la casa 6 del conjunto integrante del Núcleo Tartesos, sito en la prolongación de la calle Arroyo, de esta ciudad, hoy señalada con el número 3 de la calle Ligustino. Se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, baño, cocina y lavadero. Tiene una superficie útil de 64 metros 94 decímetros cuadrados, y la superficie construida es de 95 metros 3 decímetros cuadrados. Su cuota de participación, en relación a la casa, es de 5,042487 por 100, y en relación a la finca matriz, de 0,3792894 por 100.

El inmueble donde se ubica tiene cinco plantas de altura, incluido el bajo. Tiene cuatro pisos por planta y el bloque tiene ascensor. La fachada es de ladrillo visto, y con la casa número 1 son las únicas que integran la calle Ligustino y sólo por una acera. Todos los bloques tienen, no obstante, luces a la calle trasera, pero no entrada; en el caso de la que nos ocupa, da a la calle Aorno. Todas estas calles, las citadas y otras más, son peatonales y están ajardinadas. La construcción es de unos quince o veinte años. Su aspecto es sólido, y su acabado, tanto exterior como interior, es de mediana calidad, pero bien conservado.

El piso está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.119, libro 13 de la segunda sección, folio 10, finca registral número 949.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.250.000 pesetas.

Para el caso de que no pudieran notificarse los señalamientos de subastas de manera personal a los demandados, servirá el presente de notificación en legal forma.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—49.937.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 826/1994, hoy ejecutoria 18/97-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Barbancho Cárdenas y doña María Dolores Gil Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.300.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo. Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4038000075001897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse el depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio de remate.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los gastos del remate, pago de Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta será de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación a los señalamientos de subasta a los demandados, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en su domicilio.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo; debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca número 18.068, tomo 1.135, libro 346, folio 107. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benalmádena, sita en Arroyo de la Miel, el complejo «Benal-Beach», cuerpo 3, apartamento 405 de la cuarta planta.

Dado en Sevilla a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—49.720.

TOLOSA

Edicto

En el procedimiento abreviado que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa, con el número 1.922/1987, por

el delito de apropiación indebida, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez don Javier Menéndez Estébanez.

Dada cuenta, por la imposibilidad, seguramente, por el tiempo transcurrido desde la fecha inicial de los hechos, de poder realizar el ofrecimiento de acciones personalmente a muchos de los perjudicados o sus herederos, procede realizar dicho ofrecimiento mediante su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", referente a aquellos perjudicados o sus herederos, que por uno u otro motivo no hayan podido ser localizados.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.

Y a los efectos de lo mandado en los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se notifica a:

Representante legal de Instalaciones Amonarriz, de don José Martín Amonarriz Echevarría.

Don Francisco Echeverría Erasuskin.

Don Cecilio Gaztelupe Escudero.

Finibesa.

"Fontelec, Sociedad Anónima".

"Financiera, Sociedad Anónima".

"Fianciera Occidental, Sociedad Anónima".

"Mármoles del Baztán, Sociedad Anónima".

"Banco Bilbao, Sociedad Anónima" (Barcelona).

Meprinsa.

Constructora Insa.

Don Ángel Oviedo y don Antonio Zumeta.

"Hormigones del Araxes, Sociedad Anónima".

Don José Casty.

Kofra.

J. Agustín Arrieta.

Doña María Ángeles Iñarrategui Oreja.

Cristalería Altuna.

Don Francisco Muga Ibarreche.

Don Miguel Viguria Irisarri.

Doña Justa Beguirristain Armendariz.

Doña Marcelina Echevarría Otaola.

Don Ignacio Oruezábal.

Don Juan M. Bilbao Olabarri.

Doña Petra Bastarrica Larrañaga.

Tofisa.

Hijos de don Severiano Álvarez.

"Burniola, Sociedad Anónima".

Don José Luis Pernia Fernández.

Previsa.

Don Antonio Arteaga.

Herederos de doña Josefina Garayalde Insausti.

Don Manuel Múgica.

Representante legal de Carpintería Agaunza.

Representante legal de Construcciones San José, SCOINER.

Don Jesús Belaunzarán Arrieta.

Don Nicolás Guerrero Echevarría.

Don Juan Antonio Ormazábal Ayastuy.

Don José Luis Múgica Chapartegui.

Don J. Francisco Javier Salazar Gallastegui.

Don Hipólito Iraola Olano.

Don José Ignacio Aizpuru Uriarte.

Don Zórimo Heredero González.

Construcciones Pedro López.

Moleda y compañía.

Don Jesús Clemente Ramírez.

Don Ignacio Jesús de la Piedad Mendía.

Don José Goicoechea Olo.

Doña Higinia Trecu Zubelzu.

Construcciones Echevarría.

Don Marcelino León Tadeo.

Comercial Urraqui.

Don Jesús Gómez Santillana.

Don Luis Miguel Mendiabe Tapuerca.

Don Pablo Merino Rebollo.

Don Jesús Alzaga Azurmendi.

Don Ángel Zunzunegui Rodríguez.

Garoa.

Don Cándido Beristain.

Don José Luis Larrañaga Garmendia.

Don Juan Venzala Vargas.

Don Juan Beobide Uruzola.

"Ayala, Sociedad Anónima".

Pefrán.

Don José Luis Echaburua Arrieta.

Don Francisco Aristizábal Arrechez.

Don Antonio Carlos Lardies de Otto.

Don Juan M. Lesaca Arocena.

Don José Marichalar Jáuregui.

Lacoviz.

Oxiagua.

Industrial Marmolera Navarra.

Construcciones Olano.

Don Juan Arrondo.

La Veneciana.

Don Antonio Iriondo.

Baldosas Baji.

Don Francisco María Leunda Garmendia.

Don Eugenio Etura Motonáutica.

C. Aramburu.

Don José Antonio Vila.

Industrial Carsal.

Don José Lasa Echavarría.

Don José Aguirre Zabala.

Don Miguel Jáuregui.

Cocesa.

Don Luis Cheveaux.

Herrería Billona.

Marbretas de Argobia.

Carrocerías La Tolosana.

Negra Reprográfica.

Muebles Ekoli.

Chemsbarch.

Calderas de Lizarza.

Coprisa.

"Banco de Vasconia, Sociedad Anónima".

NCR Española, Sociedad Anónima".

"Rank Xeros, Sociedad Anónima".

Don José Miguel Armendariz.

"Calefacciones Tolosa, Sociedad Anónima".

Grúas Alonso.

Betiko.

Don Ramón Arustiza Iñurrategui.

Droguería Guibelalde.

Excavaciones Ambelán.

Don Ángel Ondarzábal.

Don José Lasa Iraola.

Ema.

Cerámica Txindoki.

Tubos y Accesorios de Hormigón (Andoain).

Gispert.

Don Francisco Errasti Aranguren.

J. Sagarzazu.

Hispano Olivetti.

Carrocerías Arrambebe.

Ediciones Vascas.

La Construcción en el País Vasco.

Muñazábal.

Suministros Industriales Jáuregui.

Don Juan Ugarte.

Ferretería Calparsoro.

Almacenes Lan Ona.

Don Antonio Elósegui.

Don Julián Echavarría.

Editorial Auspoa.

Cilindros de Cartón.

M. Zabala Pilarte-Servicio Técnico y Mecánico

de Calculadoras.

Talleres Gaot.

Talleres Aloña.

Don Juan Santamaría.

Don José Ramón Iztueta.

Autoservicio Elola.

"Acción Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima".

Banco Hispanoamericano.

"Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima".

Don Andrés Amondarain Elicegui.

Herederos de don Manuel Urretavizcaya Otamendi.

Excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona.

Instituto Nacional de Previsión.

Delegación de Hacienda.

"Postalía, Sociedad Anónima".

Herederos de don Vicente Garaicoechea Guibelalde.

Hormigones Euskalduna.

Banco Europeo de Negocios.

Magistratura de Trabajo de Guipúzcoa, San Sebastián.

Mármoles del Baztán.

Herederos de don Francisco Aguirre Zumalacárregui.

"Financiera Guipuzcoana, Sociedad Anónima".

Tofisa.

"Financiera Occidental, Sociedad Anónima".

Diputación Foral de Navarra.

Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Don Ángel Montero Brusell.

Industrias Guria SCI.

Don Andrés Amondarain Elicegui.

Don Manuel Urretavizcaya Otamendi.

Don Ignacio Zubillaga Treco.

Haciéndoles saber que en el plazo de diez días podrán personarse en la causa para el ejercicio de las acciones civiles o penales que tengan por conveniente, expido que se insertara en el "Boletín Oficial del Estado".»

Dado en Tolosa a 28 de agosto de 1997.—La Secretaria, Sofía Anaut Arredondo.—49.828-E.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 486/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio García Reyes Comino, contra don Celestino Corona Jiménez y doña Encarnación Piquer Sánchez, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499, 2.º, 1.499, 3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4362-000-18-048696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos 2.º y 3.º del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesi-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de noviembre de 1997, a las doce horas, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta, se señala el día 9 de diciembre de 1997, a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar, en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente. Sirva la presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Valoración a efectos de subasta: 7.778.750 pesetas. Vivienda sita en Aldaia, avenida de la Concordia, número 5-5-19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaia, al tomo 2.146, libro 176 de Aldaia, folio 247, finca número 14.031, inscripción tercera.

Dado en Torrent a 10 de junio de 1997.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—49.845.

VALENCIA

Edicto

Doña Begoña Ortiz Navarro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Grupo Ind. de la Madera y Construcción, Carpevi, S. C. H., Sociedad Anónima», don José Carlos Pérez Rodríguez y don Miguel Ángel Pérez Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el día 9 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, ambas en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda,

y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

Propiedad de don José Carlos Pérez Rodríguez:

Lote Primero. Apartamento número 18 de orden. Vivienda sexta, planta alta, puerta 15, del edificio en Valencia, calle San Vicente, números 162-164. Finca registral número 49.413 del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

Tasada en 54.390.000 pesetas.

Lote segundo: 3,39 avas partes indivisas de plaza de garaje, señalada con el número 1, y cuarto trasero. Finca registral número 49.396-10 del Registro de la Propiedad número 7 de Valencia.

Tasada en 2.220.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.908.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 187/1997, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, S. C. H., Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, contra don Juan Manuel Baixauli Pastor y doña María de la Luz Gallego Gamborino, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.210.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 16 de febrero de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado

en la cuenta corriente número 448800001818797, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, exterior, derecha, puerta 3, tipo A. Finca registral 15.560, inscrita al tomo 2.298, libro 736 de la sección cuarta, afueras, folio 44, inscripción quinta, edificio sito en Valencia, calle Totana, número 8, de 478,50 metros cuadrados de superficie.

Dado en Valencia a 28 de julio de 1997.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—49.903.

VIELHA E MIJARÁN

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de Vielha e Mijarán, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 194/1996, instados por La Caixa, representada por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, contra finca especialmente hipotecada por doña Teresa Casanovas Bofarull y don Pedro Llaurodo Olle, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el rónimo 9 de octubre de 1997, a la once treinta horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 6 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escritura de la finca es de 16.405.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 11. Vivienda designada con el número 4-B, perteneciente a la planta cuarta o de ático. Forma parte de un edificio sito en Vielha, carretera del Túnel, sin número edificio «Tumenejes».

Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, rellano común; a la derecha, entrando, con camino y resto de solar sin edificar; izquiera, con vivienda 4-A y parte con resto de solar

sin edificar, y al fondo, con resto de solar sin edificar. Esta vivienda tiene como anejo una plaza de aparcamiento, sita en la planta 3, designada con el número 4, de superficie 12 metros 80 decímetros cuadrados. También tiene como anejo la tercera parte indivisa de un local destinado a trastero, sito en la planta 3, de superficie 9 metros 70 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 10,42 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vielha, al tomo 271, libro 24, folio 187, finca número 1.818.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal resulte negativa.

Dado en Vielha e Mijarán a 23 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.753.

VILLARREAL

Edicto

Doña Pilar Ortells Cabedo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villarreal (Castellón) y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 107/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don Octavio Balaguer Moliner, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Vicente Balaguer Giménez, don Pascual Edo Parra, don Joaquín Teixeira Barroso y doña María Concepción Mendes Bernardo, que al final de este edicto se señala.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de octubre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad que se luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que luego se dirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 1350/0000/18/107/96, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa-habitación sita en el poblado de Burriana, calle Valencia, número 28, de planta baja y piso alto. De 84 metros 61 decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda: Al frente, con la calle de situación; derecha, entrando, doña Dolores Gómez Calvet; izquierda, don Ramón Domingo Gómez, y detrás, solares de la calle General Vives. Datos registrales: Finca número 12.629, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules, tomo 1.287, libro 487, folio 215.

Tasación a efectos de subasta en 11.200.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 8 de julio de 1997.—La Juez, Pilar Ortells Cabedo.—El Secretario, José Manuel Sos Sebastia.—49.833.

VILLENA

Edicto

Doña Rosa María Gómez Gallardo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 357/1996, seguidos a instancias de «Royal Insurance España, Sociedad Anónima», representada en autos por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, contra «Correduría de Seguros VD 37, Sociedad Limitada», con domicilio social en Villena, plaza del Rollo, número 3, entresuelo, en reclamación de 24.488.960 pesetas de principal, más otros 9.918.029 pesetas en concepto de intereses devengados y los que se devenguen hasta el total pago, y 2.450.000 pesetas calculadas provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de la demandada, que más adelante se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en primera y segunda subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias, del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a acertar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Sirva el presente de notificación personal a la demandada, para el caso de no conseguirse su notificación personal.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los señalamientos recayera en festivo se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Lote primero, vivienda tipo E, puerta 7, ubicada en segunda planta alta del edificio sito en Villena, calle Constitución, número 185. Superficie construida de 96 metros 79 decímetros cuadrados, aproximadamente consta de varias dependencias. Linda: Frente, carretera del Grec o avenida del Instituto; derecha, la vivienda, puerta número 6, de esta planta; izquierda, patio de luces y la vivienda número 8 de la misma planta, y fondo, corredor común por donde tienen su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al libro 534, folio 114, finca número 35.321.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.208.489 pesetas.

Lote segundo, vivienda tipo B, denominada piso primero izquierda, en la segunda planta alta del edificio sito en Villena, plaza de María Auxiliadora, esquina a calle de la Virgen, con acceso por esta calle; consta de varias dependencias; superficie construida de 174 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por su frente, calle de la Virgen; derecha, herederos de don Francisco Hernández; izquierda, cajas de escalera y ascensor y plaza de María Auxiliadora, y fondo, patio de luces, rellano de escalera por donde tiene su acceso, caja de ascensor y la otra vivienda de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 919, libro 494, folio 65, finca número 40.557.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.812.500 pesetas.

Lote tercero.—Urbana. Casa habitación sita en La Alfara, plaza de España, número 16, de 100 metros cuadrados, compuesta de planta baja, piso principal y porche. Linda: Por la izquierda, entrando, don Bernardo Sanz Vicedo; derecha, calle del Maestro Navarro, y fondo, don Casto Vicedo Gisbert. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, tomo 988, libro 36 de Alfara, folio 99, finca 3.982.

Valorada, a efectos de subasta, en 10.836.000 pesetas.

Dado en Villena a 3 de julio de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Rosa María Gómez Gallardo.—49.696.